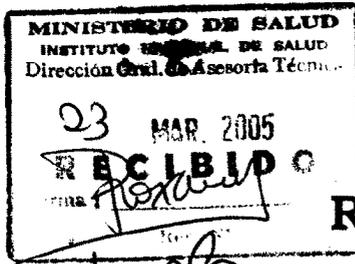


00AT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 169-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 17 de Marzo del 2005

Visto el P.VIGIA N° 029-05 del 13.01.05, de la Dirección del Proyecto VIGIA;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del Proyecto VIGIA es fortalecer la capacidad nacional y local para identificar, controlar y prevenir enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes de manera eficaz, contribuyendo así a la mejor salud de la población de alto riesgo;

Que, en concordancia con las metas establecidas en el Plan Operativo 2004 del Proyecto VIGIA, el Instituto Nacional de Salud en cumplimiento de sus funciones como Unidad Administrativa del Proyecto VIGIA, realizó la transferencia de fondos a diversas instituciones del sector salud para financiar la ejecución de proyectos de investigación a nivel local;

Que, con documento de la referencia la Dirección del Proyecto VIGIA, solicita se efectuó en el presente ejercicio, el compromiso presupuestal y envió de fondos a la Dirección Regional de Salud Loreto, a fin de financiar las actividades realizadas en diciembre 2004 del proyecto de investigación "Vigilancia de RAMS a la MQ-AS en la amazonía";

Que, a fin de reconocer los gastos realizados en el ejercicio 2004, se deberá financiar los mismos con los fondos que USAID transfiere al Instituto Nacional de Salud para la ejecución de las actividades del Proyecto VIGIA, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Especifica	SIAF	Monto	Beneficiario	Detalle	Referencia
71	25	2,823.00	Dirección Regional de Salud Loreto	Envío de fondos	P.VIGIA N° 029-05

Que, con Informe N° 044-2005-OEE-OGA/INS la Dirección Ejecutiva de Economía, nos informa que el Proyecto VIGIA tiene pendiente la transferencia de fondos a la DIRES Loreto para la cancelación de gastos realizados en el proyecto de investigación "Vigilancia de RAMS a la MQ en la Amazonía",

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Economía y de las Direcciones Generales de Administración y de Asesoría Jurídica ; y

En uso de las facultades establecidas en el Art. 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el crédito devengado por S/. 2,823.00 (Dos mil ochocientos veintitrés y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la DIRES Loreto, para efectuar el pago de gastos efectuados en el proyecto de investigación "Vigilancia de RAMS a la MQ-AS en la amazonía"



Arz. J.
20-04-05



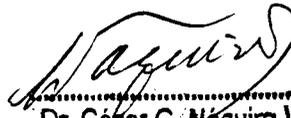
Artículo Segundo.- La Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica modificará el presupuesto en la meta SIAF 25 Desarrollo de Sistemas por S/. 2,823.00, Especifica de Gasto 6.5.11.71 – Gastos de Ejercicios Anteriores, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.



Artículo Tercero.- Distribuir la presente resolución a los órganos correspondientes de la entidad.

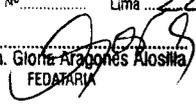
Regístrese y comuníquese,




Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro N° Lima 22-03-05


Lic. Adm. Gloria Aragonés Alosilla
FEDATARIA